



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 10

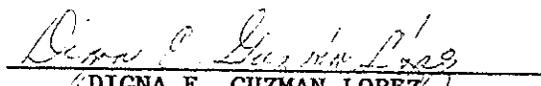
SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A QUE EN REPRESENTACION DE ESTE MUNICIPIO ACEPTE PROPIEDAD DONADA POR EL MUNICIPIO DE BAYAMON CONSISTENTE EN UNA MAQUINA CATERPILAR D-8; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Existe en nuestro Municipio una gran demanda de proyectos que conllevan la utilización de equipo pesado los cuales no están al alcance del Municipio por sus limitaciones económicas.
- POR CUANTO : El tener equipo pesado adecuado en el Municipio es vital ya que se pueden ampliar los servicios que presta a la ciudadanía y a la vez permite realizar ciertos proyectos de mucho beneficio que de otra manera no podrán llevarse a cabo.
- POR CUANTO : El Municipio de Bayamón cuenta y ha cedido al Municipio de Aguas Buenas el siguiente equipo pesado: Máquina Caterpillar D-8.
- POR CUANTO : La Administración Municipal entiende que recibir dicho equipo sería de mucho provecho ya que reformaría al Departamento de Obras Públicas Municipal y le permitiría llevar a cabo el plan de trabajo propuesto.
- POR CUANTO : La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo 2.001 inciso (1), faculta a los Municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas a tales donaciones.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Por la presente se autoriza al Municipio de Aguas Buenas a aceptar y recibir como donativo del Municipio de Bayamón el equipo pesado que se detalla a continuación:
1. Caterpillar D-8
Núm. de Serie 46-A-29035
Año 1971
- SECCION 2da : Dicho equipo será utilizado exclusivamente para el beneficio de la Comunidad de Aguas Buenas según lo ha establecido como condición para el donativo la Ordenanza.
- SECCION 3ra : Se autoriza y faculta al Hon. Alcalde de Aguas Buenas a realizar las gestiones necesarias conducentes al recibo del donativo hecho por el Municipio de Bayamón mediante la autorización de esta Ordenanza.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y por la Asamblea Municipal.
- SECCION 5ta : Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Departamento de Hacienda y demás Agencias Municipales.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1993.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Ordenanza Núm. 10

Serie: 1993-94

Página 2

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1993 Y
Y FIRMADA POR MI A LOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1993.



CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 10, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de octubre de 1993 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. José B. Canino Laporte
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Félix Medina Serrano
Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Josué Vergara Cartagena
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Sonia Luque Vázquez
Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Carmen I. Batalla Alamo
Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de octubre de 1993.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de octubre de 1993.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!